



# Censo de Población y Vivienda 2024

Capacitación Censo de Población y Vivienda





# Introducción

En esta presentación revisaremos las funciones del Instituto Nacional de Estadísticas de Chile(INE) y el contexto del Proyecto Censo de Población y Vivienda 2024.

Además, revisaremos la Ley 17.374, que rige al Instituto Nacional de Estadísticas y establece el Secreto Estadístico.

# Contenidos

- 01.** Presentación Censo de Población y vivienda
- 02.** Secreto Estadístico y confidencialidad de los datos



**01.**

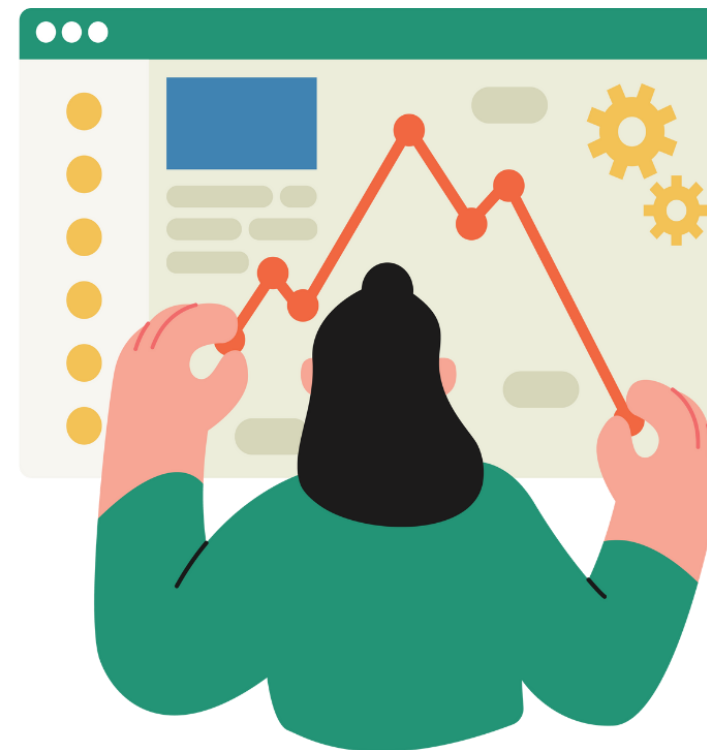
# Presentación Censo



# ¿Qué rol cumple el Instituto Nacional de Estadísticas en el país?

El Instituto Nacional de Estadísticas (**INE**) es el organismo encargado de producir **las estadísticas oficiales del país**.

La información generada por la institución sirve de base para el diseño y evaluación de **políticas públicas** que involucran directamente a la población. Además, los datos producidos se utilizan para el **desarrollo de investigaciones y para la toma de decisiones** tanto del sector público como privado.



# ¿Qué es un Censo de Población y Vivienda?

El Censo de Población y Vivienda es el operativo estadístico más grande del país que responde a las preguntas: “**¿cuántos somos?**”, “**¿dónde y cómo vivimos?**”.

La información del Censo es un insumo fundamental para actualizar **las necesidades de la población**, planificar acciones y tomar decisiones en beneficio de la ciudadanía.





## ¿Cómo nos beneficia el Censo?

Las **decisiones sobre cómo usar los recursos**, tanto públicos como privados, se toman teniendo en cuenta la **información de todas las personas que viven en el territorio**. El Censo es el único instrumento que produce información detallada de localidades grandes o pequeñas, así como de distintos grupos de la población.

En este sentido, **el Censo es el punto de partida para la toma de decisiones en infraestructura y servicios durante los próximos 10 años.**

# ¿Cómo se llevará a cabo la recolección del Censo 2024?



Se realizará utilizando la metodología de **derecho**, por lo que se censará a las personas según su lugar de **residencia habitual**.

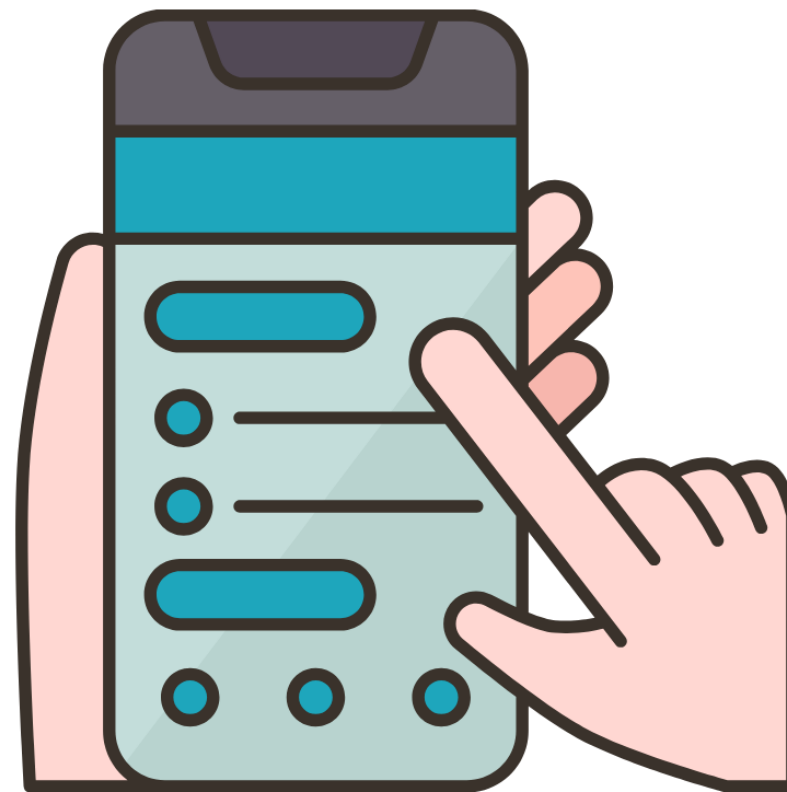
El periodo de recolección será **entre marzo y junio de 2024**.



# ¿Cómo se llevará a cabo la recolección del Censo 2024?

La recolección principalmente será a través de una **entrevista presencial**, realizada por los y las censistas, con la utilización del **Dispositivo Móvil de Captura (DMC)**.

Estos dispositivos son celulares inteligentes o smartphones adaptados para uso único en Censo, permitiendo el registro de la información de las viviendas y la población del país.



# ¿Cómo se llevará a cabo la recolección del Censo 2024?

- Una segunda forma alternativa para censar a las viviendas y personas será a través el **Censo en línea**.
- Esta herramienta se aplicará en aquellos casos donde exista alguna situación que impida realizar la entrevista.
- Consiste en una **plataforma web** con el mismo cuestionario, se accede mediante una **invitación** que contiene un **código de acceso**.
- Este puede ser respondido por las personas que residen en una vivienda.





# ¿Por qué realizar un censo de derecho?

## Porque permite:

- 1 Tener un **margen de acción frente a diversas situaciones** y/o contingencias sociales o ambientales que podrían afectar la recolección, tales como: inundaciones, sismos, incendios, aluviones, etc. Un mayor horizonte de tiempo permite ir ajustando el operativo a las necesidades de cada territorio.
- 2 **Resguardar de mejor manera la seguridad de las y los censistas y personas censadas**, dado que permite mayor participación/cobertura diaria de las fuerzas de orden y seguridad.

# ¿Por qué realizar un censo de derecho?

## Porque permite:

- 3 Fortalecer el **resguardo a la calidad del proceso** censal con la introducción de tecnologías. Esto permite realizar un seguimiento diario del operativo censal, gestionar el terreno, e ir definiendo medidas correctivas cuando se requiera.
- 4 **Proveer de información más precisa** sobre las personas que residen de manera habitual en una vivienda, comuna o región. Esto permite **conectar** de mejor manera **las características de esta población con las decisiones de servicios** en un territorio, tales como escuelas, hospitales, entre otros.
- 5 Contar con un **personal operativo dedicado exclusivamente al proceso censal**.



**02.**



# **Secreto Estadístico y confidencialidad de los datos**

# ¿Cómo están protegidos los datos de las personas?



Toda información que las personas informantes entregan a las y los censistas queda protegida por el **Secreto Estadístico**, de acuerdo con la **Ley 17.374**, que rige al Instituto Nacional de Estadísticas.

# ¿Cómo están protegidos los datos de las personas?

El secreto estadístico resguarda la privacidad de las personas, de manera que, **no se puede difundir ni compartir el nombre, domicilio, ocupación o cualquier dato específico de una persona que permita identificarla.** La infracción de esta normativa es sancionada con penas que van desde 61 días a los tres años de reclusión y multa de 6 a 10 UTM.





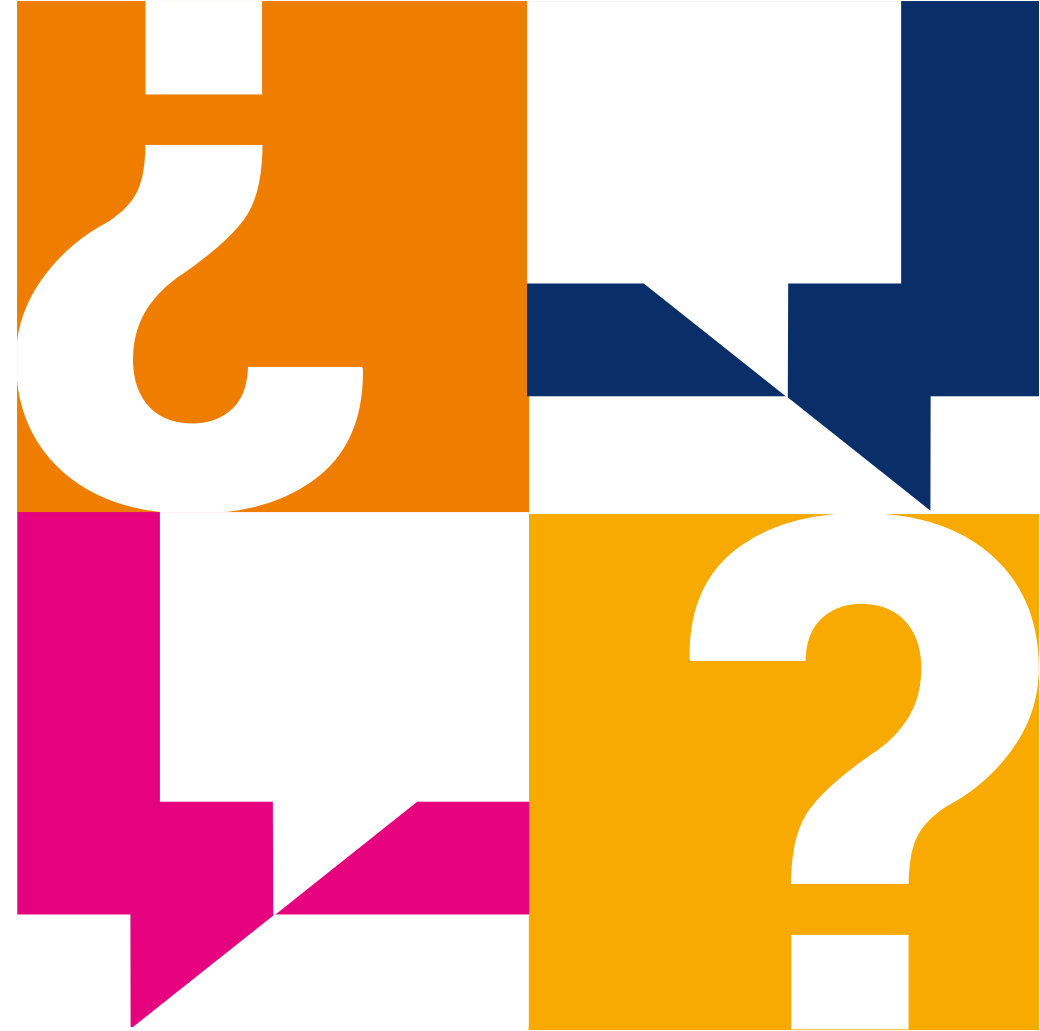


# ¿Cómo responder ante dudas sobre la confidencialidad de los datos?

El personal del Censo en nombre del INE tiene **la obligación de NO divulgar ni compartir la información proporcionada**, garantizar su confidencialidad y el uso exclusivo para fines estadísticos.

Es importante señalar que para responder el Censo de Población y Vivienda 2024: **NO se solicitará el documento de identificación nacional, pasaporte o RUN, ni tampoco información sobre situación migratoria.**

**¿Alguna pregunta  
o comentario?**



# ¡Muchas gracias!





**CENSO**  
2024

[www.censo.cl](http://www.censo.cl)